

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.492

Lunes 6 de Julio de 2026

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2831120

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### NOMBRA SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

Núm. 39.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la Ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274 de 1980, de esta Secretaría de Estado, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; en el artículo 5 del decreto supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la ley N° 19.548, que modifica la planta del personal de este Ministerio; el decreto supremo N° 24, de fecha 11 de marzo de 2026, que acepta renuncia voluntaria de don Rodrigo Baeza Boyardi al cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble; el oficio N° 29, de fecha 24 de marzo de 2026, del/de la Delegado/a Presidencial de la Región de Ñuble, que remitió a S.E. el Presidente de la República la terna para el nombramiento del cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble; la resolución N° 36 de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y el certificado de no deuda de alimentos de fecha 26 de marzo de 2026.

Considerando:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, y en el artículo 5 del decreto supremo N° 386 de 1981, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado, las Secretarías Regionales Ministeriales forman parte de la estructura orgánica de este Ministerio, y en cada región del país debe existir una Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales, la que a su vez debe estar a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado/a Presidencial Regional.

2. Que, desde el día 11 de marzo del año 2026 se encuentra vacante el cargo de Secretario/a Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales en la Región de Ñuble, con ocasión de la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Baeza Boyardi, cédula nacional de identidad 16.768.295-2.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, y es nombrado de entre las personas que figuren

CVE 2831120

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

en la terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado N° 29, de fecha 24 de marzo de 2026, el/la Delegado/a Presidencial de la Región de Ñuble remitió a S.E. el Presidente de la República, una terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de esta Secretaría de Estado, concurriendo opinión favorable de la Ministra de Bienes Nacionales.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 27 de marzo del año 2026, a don Rodrigo Eduardo Herrera Parra, cédula nacional de identidad 15.491.286-K, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, grado 4° EUS de la Planta del Personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

2. Déjase constancia que la autoridad asumió sus funciones a contar del día 27 de marzo de 2026, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútase el gasto que demande la presente contratación al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Bienes Nacionales para el año 2026.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Catalina Parot Donoso, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Javier Perú Ovalle, Subsecretario de Bienes Nacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 39, de 2026, del Ministerio de Bienes Nacionales**

N° OF109479/2026.- Santiago, 9 de junio de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Rodrigo Eduardo Herrera Parra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, grado 4° EUS, a contar del 27 de marzo de 2026, pues se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -Siaper-, se ha verificado que, a través de la resolución TRA N° 25, de 2021, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Ñuble, el señor Rodrigo Eduardo Herrera Parra fue nombrado Profesional, grado 8° EUS en calidad de titular, 6 de enero de 2020, del cual no consta cese de funciones alguno.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

A su turno, agrega el inciso segundo de la aludida norma que, "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo de Profesional, grado 8° EUS, titular, servido por el señor Herrera Parra, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar del 27 de marzo de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrado Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, según dispone al acto en análisis.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora  
Ministra de Bienes Nacionales  
Presente.

